



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

29 de julio de 1996

- Número 124

Página 827

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SELECCIONAR LAS OBRAS Y LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE INVERSIONES MUNICIPALES. (Nº 22, subsiguiente a interpelación Nº 41).

[42S12]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 22, subsiguiente a interpelación Nº 41, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para seleccionar las obras y los Ayuntamientos afectados en los programas y planes de inversiones municipales.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[42S12]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación nº 41, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para seleccionar las obras y los ayuntamientos afectados en los programas y planes de inversiones municipales.

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional considera que los criterios utilizados por el Consejo de Gobierno y, en concreto, por la Consejería de Obras Públicas para seleccionar las obras y los Ayuntamientos incluidos en los programas y planes de inversiones municipales han sido arbitrarios y discriminatorios.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Asamblea Regional con los Presupuestos de 1997 un plan plurianual de obras y servicios, elaborado con criterios objetivos, y gestionado por una sola Consejería, que asegure el acceso de la población de Cantabria al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal, dando prioridad a las necesidades en abastecimientos de agua y saneamientos.

En Santander, a 9 de julio de 1996

Fdo: Miguel Ángel Palacio García. Portavoz del Grupo".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983